



## CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

### Anexo 7 – Marcas de Nacionalidad y de matrícula de aeronave

07/11/2011

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

# Objetivo del Módulo

Proporcionar los fundamentos básicos sobre el Anexo 7 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional

# Anexo 7

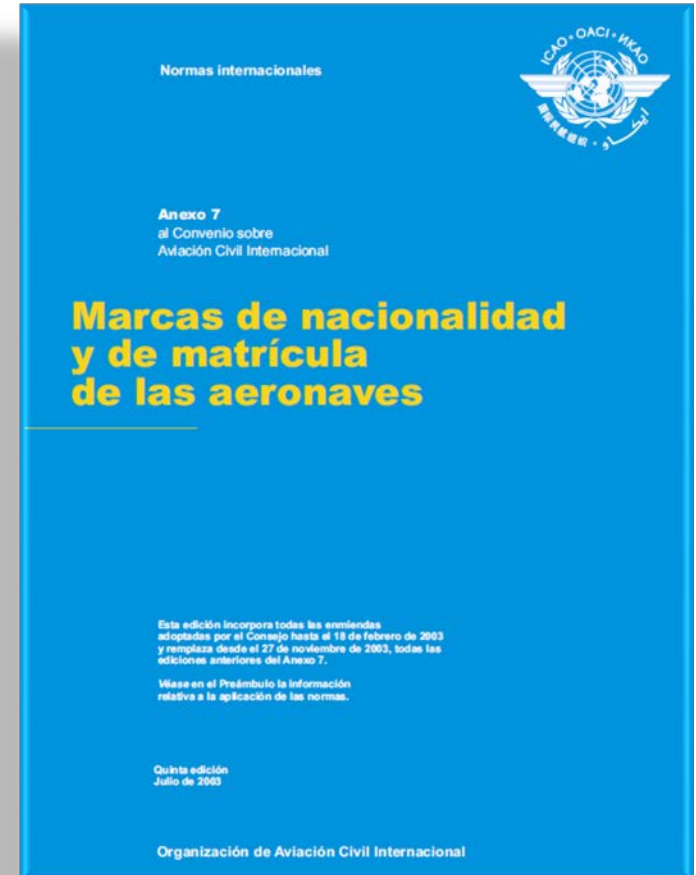


Normas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional como normas mínimas aplicables a las marcas distintivas apropiadas de nacionalidad y de matrícula, que se han determinado de conformidad con el Artículo 20 del Convenio

# ANEXO 7

## Marcas de Nacionalidad y de matrícula de aeronave

Este Anexo contienen las normas sobre el uso de letras, números y otros símbolos gráficos de las marcas de nacionalidad y matrícula, y determina el emplazamiento de los caracteres en los diferentes tipos de vehículos volantes, tales como las aeronaves más ligeras que el aire y las más pesadas que el aire.



# Anexo 7



Este Anexo dispone que todas las aeronaves deben matricularse:

Incluye un modelo de certificado para uso de los Estados contratantes de la OACI.

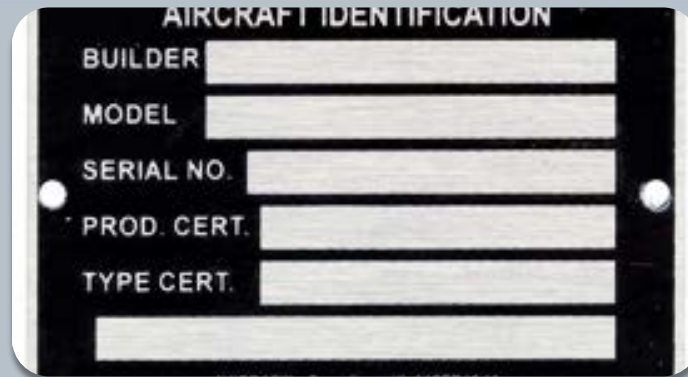
Los certificados de matrícula que se expiden en un idioma que no sea el inglés, deben llevar una traducción a dicho idioma.

# Marcas de nacionalidad, marcas comunes y de matrícula

- La marca de nacionalidad o la marca común y la de matrícula constataran de un grupo de caracteres.
- Precederá a la de matrícula. Si fuera letra, esta ira precedida de un guion.
- La marca de nacionalidad se seleccionará de la serie de símbolos de nacionalidad, incluida en las señales de llamada por radio que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) atribuye al Estado de matrícula.

[http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/mm/scripts/mm.list?\\_languageid=3&\\_search=ITUstates](http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/mm/scripts/mm.list?_languageid=3&_search=ITUstates)

# Placa de Identificación



Toda aeronave llevará una placa de identificación en la que aparecerán inscritas, por lo menos, su marca de nacionalidad, o su marca común, y la marca de matrícula. Debe ser de metal incombustible u otro material incombustible y se fijara en un lugar visible, cerca de la entrada principal.

# Certificado de Matricula

FUERZA AEREA ARGENTINA  
REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA  
(Certificate of Aircraft Registration)

1. Marca de Nacionalidad y Matricula (Nationality and Registration Mark) <b>LV-X374</b>	2. Fabricante y Modelo (Manufacturer and Manufacturer's Designation) FERNANDEZ BRIONES ALBERTE EXPLORADOR	3. Número de Serie de la Aeronave (Aircraft Serial Number) <b>01</b>
4. Nombre del Propietario: (Name of Owner) Andrés Pablo FERNANDEZ (33,33%), DNI N° (33,33%), DNI N°		Luis Alberto BRIONES # Alejandro Daniel ALVAREZ (33,33%), DNI N°
5. Domicilio del Propietario: (Address of Owner)		
6. Certificarse que la aeronave arriba descrita ha sido inscrita en Registro Nacional de Aeronaves de la Republica Argentina, de conformidad con el Convenio de Aviación Civil del 7 de Diciembre de 1944 y con las normas que rigen la circulación aérea en el territorio nacional. (It is certified that the above described aircraft has been entered in the Register National of Aeronaves of the Republic of Argentina, in accordance with the Convention on International Civil Aviation dated December 7, 1944 and with national air regulations.)		
Fecha de expedición: (Date of issue)		

Deberá ser tanto en redacción como en forma como lo establece este Anexo 7. Cuando los certificados se expidan en un idioma que no sea el ingles, se incluirá una traducción a dicho idioma.



Preguntas?

**Gracias por su atención!**